



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR EN EL MARCO DEL "PROGRAMA INVESTIGO", DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JOVENES DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca VIII. «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», se encuadra el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», liderado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, y en cuyas iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural participa el Servicio Público de Empleo Estatal.

Dentro de las reformas e inversiones propuestas en el mencionado Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», se incluye la Inversión 1, «Empleo Joven», en la que se incardina el «Programa Investigo», que supone un apoyo operativo al objetivo estratégico de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, como destinatarias finales.

Segundo. Por Resolución de 17 de julio de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa Investigo de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco de la Componente 23, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOPA 25-VII-2024). Según refiere la Resolución de 20 de marzo de 2024 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se concedió a la entidad Universidad de Oviedo, con NIF Q3318001I, una subvención para el "Programa Investigo", para la contratación de dieciocho personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (595.960,56)

Tercero. La Universidad de Oviedo, mediante esta convocatoria, pretende fomentar la contratación de personal capacitado para llevar a cabo tareas de investigación, facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero- La presente convocatoria se regirá y desarrollará por el Reglamento (UE), 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021; el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución de 17 julio 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la Financiación del Programa Investigo.

Segundo. Visto el Anexo III del Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo (31-1-2022), por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones, publicada en el BOPA de 28 de abril de 2010; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la tecnología y la Innovación y el Acuerdo de 28 de julio de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo para la contratación del personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación (Bopa 29-IX-2023)

Cuarto. Vista la Resolución de 28 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias (BOPA 11-04-2023)

Quinto. Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024 sobre autorización y disposición de gastos, corresponde al Rector la autorización y disposición de todos los gastos imputados a la sección presupuestaria 01 y aquellos cuyo importe sea superior a 300.000 euros imputados al resto de secciones presupuestarias .

Sexto. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 14/1999, de 11 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden



del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos, las convocatorias de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

RESUELVE

Primera. Autorizar un gasto plurianual por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO euros con SETENTA Y OCHO céntimos (595.974,78 €), con el siguiente desglose:

EJERCICIO	PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
2024	12.487,67 € *18 CONTRATOS= 224.778,06 €	16.01.541A.602.00
2025	20.622,04 € * 18 CONTRATOS= 371.196,72 €	16.01.541A.602.00

y con cargo a la aplicación presupuestaria 1601.541.A.602.00 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

Segundo: Aprobar la convocatoria pública del proceso selectivo para cubrir 18 plazas para la contratación temporal como personal investigador en la modalidad de contratación de contrato temporal de duración determinada, conforme a la distribución que aparece en el Anexo I.

Tercero: El objeto de la contratación consistirá en el desarrollo y ejecución de las iniciativas de investigación e innovación del Programa Investigo.

Las personas que superen el proceso selectivo, serán contratadas como personal laboral, en la modalidad de contrato de duración determinada de la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y la Disposición Adicional décima de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El contrato de trabajo será el documento que vincule jurídicamente al aspirante seleccionado con la Universidad de Oviedo, y contendrá el régimen y las condiciones de ejercicio de sus funciones, en particular:

- La duración del contrato que, en todo caso, tendrá una duración de 12 meses.
- La duración de la jornada laboral será a jornada completa (37.5 horas de lunes a viernes)
- Las retribuciones que correspondan a la persona contratada

Según la convocatoria "los costes laborales incluirán los costes laborales y salariales, incluyendo los gastos de cotización por todos los conceptos a la Seguridad Social", para



ello se otorga la cantidad de 33.108,92 € anuales para cada puesto indicado en el anexo I.

Cuarto. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de CV ciego o *Blind CV*, acreditativo de los requisitos contemplados en la convocatoria, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón. El proceso selectivo estará a cargo de una comisión de valoración designada por el Vicerrector de Investigación.

Las ofertas de los puestos a cubrir deberán ser publicadas en el sistema nacional de empleo a través de Trabajastur.

Quinto. Requisitos de los aspirantes

Para la admisión al proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer los siguientes requisitos:

- Tener 16 o más y no haber cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual.
- Encontrarse desempleado/a e inscrito/a como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) en el momento de comenzar la relación contractual.
- No haber desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la Universidad de Oviedo o entidades dependientes de la misma en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores a la relación contractual.
- La titulación o capacitación requerida para cada puesto en la correspondiente convocatoria.

Sexto. Solicitudes

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante una remisión del CV dirigida a la dirección de correo electrónico: apoyoinves@uniovi.es

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de **siete días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín del Principado de Asturias (BOPA). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Las solicitudes que se presenten deberán acompañarse de:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado Anexo II
- Copia del DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea. Los solicitantes no nacionales deberán disponer de permiso de residencia y trabajo, así como la homologación correspondiente de



los estudios específicos relacionados con las funciones a realizar por el Ministerio correspondiente.

- Demanda de Empleo o Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo (trabajastur, informes personalizados)
- Currículum vitae ciego (**sin incluir ningún dato personal o identificativo, su inclusión sería motivo de EXCLUSION**) que deberá incluir los datos académicos, laborales.
- Declaración responsable de no haber desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la Universidad de Oviedo y entidades dependientes, en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores a la relación contractual. Anexo III

La no presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria supondrá la exclusión del/ de la aspirante.

Séptimo. Admisión de aspirantes

A cada aspirante se le asignará un código que se le hará llegar a través de la dirección de correo facilitada. Este código será el utilizado para todos los trámites relacionados con el proceso de selección.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Investigación, aprobará, por delegación del Rector, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la dirección electrónica que la Universidad habilite a tal fin.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión de las listas de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada en la solicitud inicial respecto a los méritos a valorar.

La Resolución por la que se apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en los lugares indicados en esta convocatoria, pondrá fin a la vía administrativa y los interesados podrán interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación.

Octavo. Requisitos y criterios para la selección de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes se seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:



- a) Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- b) Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar tales como másteres, grados o /y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación. Esto no será de aplicación para los puestos de apoyo.
- c) Los requisitos que para cada puesto se indiquen en la convocatoria.

La valoración curricular y de las personas candidatas deberá realizarse mediante el uso del curriculum vitae ciego.

Noveno. Propuesta de provisión y reclamaciones.

Finalizado el proceso selectivo, el Vicerrectorado de Investigación formulará al Rector propuesta de contratación que se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y en la web de la Universidad de Oviedo.

La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas.

Contra la propuesta, los candidatos podrán presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

Decimo. Adjudicación de las plazas.

El Rector dictará resolución adjudicando las plazas convocadas con indicación de los recursos que legalmente procedan.

El contrato se formalizará con carácter previo a la incorporación de las tareas tal y como refiere el art.19 el Acuerdo de 28 de julio de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo para la contratación del personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación La incorporación al trabajo de las personas seleccionadas se efectuará en la fecha que se determine en el momento de la formalización del contrato.

Los seleccionados deberán presentar en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la resolución de adjudicación, documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones recogidas en la convocatoria y especialmente copia del Documento Acreditativo de la Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE) o cualquier otro documento justificativo de que se hayan en situación de desempleo e inscritos en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) al momento de la firma del contrato



En el caso de que el candidato propuesto no presente en el plazo establecido la aceptación, renuncie al contrato o se compruebe la falsedad de alguno de los documentos entregados con la solicitud, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación, quien deberá presentar la documentación exigida.

Decimo primero. Declaración de urgencia.

Se declara la tramitación de urgencia del procedimiento de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en el marco del Programa investigo, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 48 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permite expresamente la tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin necesidad de que el órgano administrativo motive dicha urgencia en el correspondiente acuerdo de inicio.

Décimo segundo. Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad de Oviedo y en el Boletín del Principado de Asturias (BOPA)

EL RECTOR

IGNACIO VILLAVERDE MENENDEZ



ANEXO I

ACTIVIDAD	CATEFORA PROFESIONAL	DURACIÓN	REQUISITOS
<p>1) Generación de líneas híbridas experimentales con mutaciones dirigidas en la especie modelo <i>Drosophila melanogaster</i>. Determinación funcional de genes mutantes para habituación a compuestos químicos volátiles. Búsqueda de los genes humanos homólogos a los de <i>Drosophila</i> que han mostrado un efecto en la adaptación, utilizando las bases de datos existentes de homología entre genes de distintas especies con genomas completamente secuenciados, como el de <i>Drosophila melanogaster</i> y el humano. Descripción de la estructura genética de los genes humanos de interés y, en su caso, diseño de primers que puedan servir para la detección de personas con mutaciones en dichos genes.</p>	1	12 MESES	Grado en biotecnología o Química
<p>2) "Reacciones de 1-bromoalquinos y especies relacionadas catalizadas por especies de oro (I). Entre sus tareas se encontrarían: La síntesis de compuestos de partida, incluyendo el diseño de esta, su ejecución, la purificación y la caracterización de estos. Generalmente dichas síntesis constan de secuencias multietapa en las que habría que aislar, purificar y caracterizar varios intermedios, además de los productos finales. Estudio de diversos aspectos de su reactividad bajo catálisis por especies de oro (I). Dicho estudio consistirá en analizar la composición de las mezclas de reacción y en la purificación y caracterización de los nuevos productos obtenidos. Además, se propondrán mecanismos de reacción que permitan explicar nuevos modos de reactividad encontrados. Además de estas tareas experimentales, el candidato se enfrentará a tareas bibliográficas a la hora tanto de diseñar las secuencias sintéticas o el diseño de los experimentos como para proponer mecanismos adecuados para explicar sus resultados experimentales. Por otra parte, el candidato</p>	1	12 MESES	Graduado en Química con la titulación de Máster, idealmente con un título de Máster de un programa de Química Orgánica, Organometálica o áreas afines (Química Médica, Productos Naturales, Química Farmacéuti-ca...)



<p>participará en la elaboración de los manuscritos científicos, posters o conferencias correspondientes para dar difusión a los resultados de su investigación."</p>			
<p>3) Investigación en química organometálica y de los elementos del grupo 14: Preparación y caracterización de nuevos compuestos</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Graduado en Química</p>
<p>4) Ensayos de diagnóstico rápido que puedan identificar infecciones bacterianas en cuestión de horas. Con objeto de detectar de manera inequívoca el patógeno que causa la infección, se propone combinar metodologías basadas en la detección de ADN con las ventajas que ofrece la nanotecnología. Lectura de publicaciones científicas relacionadas con el objetivo del proyecto, incluyendo estrategias de amplificación genética, síntesis de nanopartículas de oro, modificación superficial con hebras de ADN, y caracterización de las mismas. Diseño del ensayo a realizar basado en la amplificación mediante el empleo de MNAszymes. Selección de las hebras de ADN/ARN a detectar, así como de las secuencias de ADN necesarias para llevar a cabo la amplificación. Síntesis de nanopartículas de oro, modificación de su superficie y estabilización. Caracterización de las nanopartículas durante todas las etapas anteriormente citadas. Detección de ADN sintético y optimización de las características analíticas del método diseñado en la etapa 2. Optimización de los parámetros experimentales que influyen en la señal. Aplicación a la detección de ADN/ARN en líquido de hemocultivo, y muestras reales (si los resultados obtenidos en la etapa 4 son favorables). Evaluación de la metodología analítica desarrollada en muestras reales de sangre, de orina y de saliva. Re-optimización de los parámetros experimentales. Extracción de</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Graduado/a en Química; título de Graduado/a en Biotecnología; título de Graduado/a en Biología (o titulaciones equivalentes)</p>



<p>ARN de muestras reales, y validación con otras técnicas analíticas.</p>			
<p>5) Predicción económica con big data, desarrollo sostenible y análisis socio-económico de la digitalización. Las actividades a realizar incluyen: obtención, manejo y proceso de información, y análisis de datos.</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Graduado/a en Economía, preferentemente con Máster en el campo de la Economía o en el análisis de datos; B2-C1 de inglés; manejo nivel medio/avanzado de software estadístico (Gretl, Stata, R, ...)</p>
<p>6) Síntesis de mezclas eutécticas ácidas basadas en componentes biorenovables y biocompatibles. Estudio de la actividad catalítica de estas mezclas eutécticas en procesos de síntesis. Caracterización y seguimiento de reacciones mediante Resonancia Magnética Nuclear y Cromatografía de Gases Empleo de mezclas eutécticas ácidas procedentes de "e-waste" de baterías en procesos de síntesis orgánica. Utilización de parámetros de la Química Verde para cuantificar la sostenibilidad de los estudios desarrollados (economía atómica, E-factor o PMI)</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Grado/Master en Química y con formación previa en química orgánica/inorgánica</p>
<p>7) Estudio de la reactividad del azuleno a los epóxidos que permitiría obtener nuevos derivados funcionalizados de azuleno para una posterior evaluación de su actividad farmacológica. Selección del epóxido modelo y evaluación de las condiciones de reacción (estequiometría, disolvente, temperatura, naturaleza del catalizador, etc) que permitan acceder al producto deseado con un rendimiento elevado. Una vez alcanzadas unas condiciones óptimas se procederá al estudio del alcance del proceso mediante la variación estructural de</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Grado y máster en química con experiencia en el campo de la síntesis orgánica</p>



<p>los dos componentes de la reacción. Estudios encaminados a la elucidación del mecanismo de reacción.</p>			
<p>8) Fase 1. Diseño y desarrollo de la experimentación correspondiente al estudio de la posible activación alcalina de tailings procedentes de minas de mineral de hierro y de escorias siderúrgicas. Se planteará un diseño factorial altamente fraccionado tratando de equilibrar - la reducción en el desarrollo experimental con el rigor científico de los resultados obtenidos. Fase 2. Desarrollo experimental más detallado sobre los factores y niveles más influyentes detectados en la fase anterior. Se tratará de optimizar la activación alcalina en las muestras de residuos utilizadas. Fase 3. Fabricación de hormigón convencional utilizando como material conglomerante, sustituyendo al cemento, los residuos de mineral de hierro activados alcalinamente. Si los resultados de la fase anterior lo avalan, también se explorará el uso de la escoria de acería como material conglomerante. Fase 4. Fabricación de hormigón y/o mortero convencional utilizando en su dosificación residuos de mineral de hierro, sustituyendo a una fracción de la arena en diferentes porcentajes, como parte de su estructura granular (áridos). Fase 5. Ensayos físicos, mecánicos y de durabilidad de todas las series de probetas de mortero y hormigón fabricadas. Fase 6. Análisis de los resultados obtenidos, conclusiones, trabajos complementarios y evaluación de posibles líneas futuras de investigación.</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Graduado Ingeniería Civil o ingeniería Mecánica</p>
<p>9) Evaluación del estado nutricional de los participantes, su evaluación antropométrica, la recogida y el procesamiento de muestras biológicas y el seguimiento de los voluntarios para facilitar la adherencia a las instrucciones del estudio. Estas se completarán con</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Graduado/a en Biología, Biotecnología Nutrición o similares con conocimientos demostrables en Nutrición</p>



análisis básicos de laboratorio, y la creación de bases de datos de pacientes.			
10) Análisis de la situación de las personas mayores en el mercado de trabajo a través de datos de encuesta (Encuesta de Población Activa) y de registro administrativo (Seguridad Social). Análisis de las trayectorias laborales de los trabajadores mayores a través de la exploración, depuración y análisis de la Encuesta Continua de Vidas Laborales (ECVL). Realización de entrevistas. Transcripción de las entrevistas realizadas con apoyo de software informático	1	12 MESES	Graduado/a en el ámbito de las Ciencias Sociales, preferente-mente en Sociología, Trabajo Social o Relaciones laborales. Dominio del idioma inglés
11) Desarrollo de un sistema de medida de la frecuencia eléctrica generada en la turbina. Desarrollo con filosofía IoT mediante protocolos MQTT para recogida de datos en campo y posterior almacenamiento en base de datos. Construcción de prototipos de laboratorios del sistema de medida, tanto a nivel hardware como software. Pruebas y ensayos en el canal hidráulico disponible en la EP de Mieres. Realización de una publicación en congreso y/o revista especializada.	1	12 MESES	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática
12) Caracterización de las consecuencias de niveles mínimos de autofagia compatibles con la vida en mamíferos, más específicamente en ratones de laboratorio. Dicho reto se centra en el análisis de dos nuevos modelos murinos recién generados en nuestro laboratorio (ATG4B/C/D Triple Knockout y ATG4A/B/D Triple Knockout). Los animales de ambos modelos presentan defectos sistémicos en su degradación autofágica más pronunciados que los observados en otros modelos con deficiencia en autofagia, pero que aún les permiten desarrollar una mínima actividad en este proceso, por lo que no presentan mortalidad perinatal como otros modelos murinos en los que la actividad autofágica ha sido totalmente eliminada	1	12 MESES	Doctor en disciplinas de Ciencias de la Salud o Biomedicina. Conocimientos de biología celular y molecular (cultivos celulares) y técnicas bioquímicas (Western-Blot, Inmunofluorescencia...) volúmenes de datos (BIG-DATA).



<p>13) Desarrollo de algoritmos de de Deep learning para análisis de resonancias magnéticas. Desarrollo de algoritmos de IA para el curado y acondicionado de los datos del data set. Pruebas de comparación entre los diferentes algoritmos desarrollados. Escritura de artículos con los resultados. Participación en la redacción de solicitudes de proyectos de investigación en convocatoria competitivas.</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Grado o máster en ingeniería informática o con titulación de grado o máster en otras disciplinas de ingeniería pero con sólidos conocimientos de tecnologías de la información y comunicación.</p>
<p>14) Pruebas de baterías: realizar pruebas en bancos de ensayo de diferentes químicas, capacidades y formatos de baterías para evaluar su rendimiento y comportamiento en diversas condiciones. Análisis de datos y generación de scripts: programación de scripts en Matlab para procesar y analizar los datos generados por las pruebas de baterías para obtener conclusiones y respaldar la toma de decisiones. Desarrollo de protocolos: diseñar y desarrollar protocolos de carga rápida y otros procedimientos de prueba para optimizar la eficiencia de las pruebas. Programación y mantenimiento: programar y mantener los equipos de ensayo de baterías, asegurando su correcto funcionamiento y precisión. Investigación y desarrollo: Investigar nuevas tecnologías y metodologías en el campo de las baterías. Estudio de envejecimiento: Investigar los mecanismos de envejecimiento de las baterías para el diagnóstico y pronóstico de su vida útil en sistemas con baterías de ion-litio. Documentación: Desarrollar procedimientos operativos estándar y mantener una documentación precisa y detallada de las pruebas y resultados obtenido. Aprendizaje continuo: Mantenerse actualizado sobre los avances en el campo de las baterías, participar en reuniones y seminarios y compartir conocimientos dentro del equipo de investigación</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Graduados o máster en ingeniería (industrial, electrónica, telecomunicaciones, informática u otras afines) y graduados en física</p>
<p>15) Pretratamiento de muestras en laboratorio: limpiado, cribado, procesado, siglado, etc. Estudio de esas muestras: clasificación por grupos o taxones y análisis estadísticos. Preparación de trabajos monográficos para su publicación y presentación de resultados en algún congreso o evento de difusión científica.</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Estudios de biología (ciencias) y arqueología (humanidades)</p>



<p>16) Utilización de una campana de ultra alto vacío para la preparación de muestras y así la adquisición de datos mediante un microscopio de efecto Túnel a 4 Kelvin para poder realizar síntesis y caracterización de materiales moleculares funcionales en superficies y la realización de Sensores de gas basados en nanocintas de grafeno.</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Graduados en Física o Química. Se valorará Máster o Doctorado en Física, conocimientos en Vacío y microscopio de efecto túnel es un requisito para valorar y experiencia en física experimental basada en ciencia de superficies y ciencia de materiales</p>
<p>17) Revisión taxonómica de los ejemplares mantenidos en la colección zoológica, con objeto de corregir errores de identificación y aumentar la precisión y calidad de los datos asociados a esta colección para su uso en investigación. Preparación de ejemplares de la colección zoológica para el análisis de cambios en patrones espaciales y temporales de biodiversidad de insectos en Asturias a lo largo de los últimos 50 años, incluyendo la digitalización completa (i.e. fotografía) de diversos grupos taxonómicos.</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Grado en Biología o Biotecnología</p>
<p>18) Realización y valoración de soluciones químicas (soluciones fisiológicas, pesaje y medida de reactivos químicos, análisis del pH y temperatura, etc. Seccionado de tejidos biológicos y preparación de muestras para microscopio (microtomo, microtomo criostato). Realización de tinciones histológicas, histoquímicas e inmunocitoquímicas. Conservación de muestras de tejidos biológicos (en parafinas, resinas, congelación, etc.). Morfometría, densitometría y cuantificación celular (tejido nervioso) al microscopio óptico. Redacción de informes científicos (por ejemplo, comunicaciones y pósters en congresos o reuniones científicas, artículos científicos, etc.).</p>	<p>1</p>	<p>12 MESES</p>	<p>Grado o Máster en Biología. Nivel de inglés: B2 o superior</p>



ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD

Solicitud para participar en la convocatoria pública para la contratación temporal de personal investigador en el marco del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Presentación en la siguiente dirección de correo electrónico:

apoyoinves@uniovi.es

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

DESCRIPCIÓN PLAZA (ACTIVIDAD ANEXO I CONVOCATORIA):

REFERENCIA (OFERTA TRABAJASTUR):

APELLIDOS:

NOMBRE: D.N.I.:

TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL:



DATOS ACADÉMICOS

LICENCIATURA O GRADO:	
UNIVERSIDAD:	NOTA MEDIA (EN BASE 10):
MÁSTER UNIVERSITARIO CURSADO:	
UNIVERSIDAD:	NOTA MEDIA (EN BASE 10):
FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER:	
PROGRAMA DE DOCTORADO EN EL QUE SE ENCUENTRA	
MATRICULADO:	
AYUDAS PREDOCTORALES DISFRUTADAS CON ANTERIORIDAD Y DURACIÓN DE LAS MISMAS	

Los campos que no se adapten a su candidatura, pueden dejarlos sin cubrir.

En , a de de 2024

Fdo.:

SRA. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____, con
domicilio en C/ _____, nº _____, de _____,
con DNI nº _____, y destino en _____
_____ de la Universidad de Oviedo.

DECLARA

Bajo su responsabilidad, que no ha desempeñado cualquier tipo de puesto de trabajo de investigación en la Universidad de Oviedo y entidades dependientes, en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la relación contractual.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en _____,
a ____ de _____ de _____.

Fdo.:.....

SR. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN